

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ELEVANDO PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LA RENOVACIÓN DE LA RED E INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN EN EL RECINTO DE VALÈNCIA SUD

Expediente 22/061

En Valencia, a las 13:00 horas del día 5 de marzo de 2023 se reúne la Mesa de Contratación de FGV integrada por los abajo firmantes a fin de evaluar y elevar, en su caso, propuesta de adjudicación del expediente de contratación nº 22/061 que se tramita en esta Entidad para la "Ejecución de la obra para la renovación de la red e instalaciones de energía eléctrica en alta tensión en el recinto de València Sud", cuyo presupuesto base de licitación para 7 meses es de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (746.719,39€), IVA excluido, siendo el mismo el valor estimado del contrato, según lo establecido en el art. 101 de a LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	746.719,39€
	Tipo IVA aplicable (21%)	156.811,07€
	Importe total	903.530,46€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	746.719,39€

Con fecha 13 de febrero de 2023, se aprobó la licitación, mediante procedimiento abierto, formulando en su momento propuesta de adjudicación utilizando una pluralidad de criterios basados en la mejor relación calidad - precio.

Con fecha 16 de febrero de 2023 se publica la licitación en la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo para la presentación de las ofertas el 29 de mayo de 2023 a las 12.00h.

Con fecha 29 de mayo de 2023 se publica una ampliación de plazo para la presentación de las ofertas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el nuevo plazo para la presentación de las ofertas el 5 de junio de 2023 a las 12.00h.

La Unidad de Contratación y Compras ha informado a los componentes de la Mesa que una vez agotado dicho plazo no se ha presentado ninguna oferta.

Los miembros de la Mesa de Contratación, hacen constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la LCSP, a fecha de la firma de la presente acta, no tienen directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por todo ello, la Mesa de contratación, una vez analizada toda la documentación, PROPONE CONCLUIR EL MENCIONADO PROCEDIMIENTO por no haberse presentado ninguna oferta.

Y para constancia de lo acordado se firma la presente acta en el lugar y fecha indicados.

El Secretario

La Presidenta

Vocales

Vocal Jurídico